



DECRETO DE ALCALDÍA N° 1592 /2020

Zapallar, 04 SEP 2020

VISTOS:

Las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 9 de mayo de 2006, del Ministerio del Interior, publicado con fecha 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "*Orgánica Constitucional de Municipalidades*", y sus modificaciones; la sentencia de Proclamación de Alcalde Rol N° 2489, de fecha 5 de Diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de Zapallar a don Gustavo Alessandri Bascuñán.

CONSIDERANDO:

- 1.- El informe final de investigación especial N° 202, de 2020, de Contraloría Regional de Valparaíso, sobre eventuales irregularidades en la celebración del día del funcionario municipal año 2019, en la Municipalidad de Zapallar.
- 2.- Que, el Órgano Contralor, en el documento citado precedentemente, efectúa observaciones específicas a esta Entidad Edilicia, relacionadas con materias de imputación contable para la contratación, adquisición y pago de bienes y servicios con ocasión de la celebración del día funcionario municipal realizado el año 2019, específicamente con la compra de 355 (trescientos cincuenta y cinco) set de vinos, a la sociedad comercial CRV, para regalo a los funcionarios municipales en el contexto de la referida celebración.
- 3.- Que, en virtud de lo señalado en el considerando precedente, el Órgano Contralor ordena al municipio instruir un sumario administrativo para determinar responsabilidades administrativas que pudieren derivar de esos hechos.
- 4.- Lo dispuesto en el artículo 126° y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 5.- Lo establecido en el artículo 118 y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- I.- INSTRÚYASE** Sumario Administrativo a fin de establecer de manera clara y fehaciente las eventuales responsabilidades que le caben a funcionarios municipales por las observaciones administrativas y contables advertidas en el informe final de investigación especial N° 202, de 2020, de la Contraloría Regional de Valparaíso.
- II.- DESÍGNESE** fiscal sumarial a doña **SILVIA PATRICIA CAMPOS ARANCIBIA**, cédula de identidad N° _____, Directora de Desarrollo Comunitario, grado 5° EMR.
- III.-REMITASE**, al señor Fiscal Sumarial, copia del Informe Final N° 202, de 2020, de la Contraloría Regional de Valparaíso, a fin de que sea incorporado a autos.
- IV.- NOTIFÍQUESE** personalmente por parte de la Secretaría Municipal, al Fiscal designado en este acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REMÍTASE A CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA REGISTRO Y ARCHÍVESE. -



ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN.
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

DISTRIBUCIÓN:

1. Contraloría Regional de Valparaíso.
2. Fiscal Sumarial
3. Transparencia
4. Dirección de Control
5. SIAPER
6. Secretaría Municipal
7. Archivo Decretos

SEC/ILR/CTL/asr